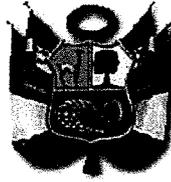


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de JUNIO del 2017.

VISTA: La Carta S/N de fecha 14 de febrero de 2017, presentada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

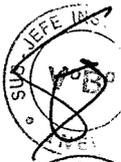
Que mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley Nº 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Deróguese el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 004-2017-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 12 de marzo de 2017, se dispone: "Artículo 1º: Designar al médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN";

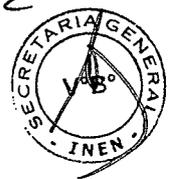
Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 069-2013-J/INEN de fecha 25 de febrero de 2013, se designó como Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3, al Contador Público Colegiado Alberto Taboada Aguilar;





Que, mediante el documento de visto se da cuenta de la puesta a disposición de cargo por parte de dicho profesional, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida la designación efectuada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución; además de designar al o la profesional que ocupará el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

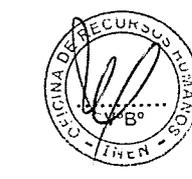


Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la puesta a disposición de cargo formulada por el Contador Público Colegiado Alberto Taboada Aguilar, como Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) -Nivel F-3- y consecuentemente, dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 069-2013-J/INEN de fecha 25 de febrero de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

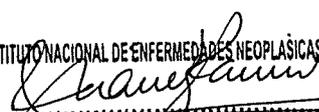
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Contador Público Colegiado Eduardo Orlando Siuse Alva, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Ivan Chávez Passiuri
Jefe Institucional

